RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 107/2009 ante la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –sede Sevilla–, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 107/2009, interpuesto por don Rafael Alcaide Calderón, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación del expediente núm. CO/TA/40565/2008,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –sede Sevilla–, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de Investigación de la Universi-

Entre las funciones del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen del Rocío se encuentra la de farmacotecnia, esto es, la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, de acuerdo con las normas de correcta elaboración y controles de calidad, según establece el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene medios y experiencia en la realización de controles de calidad de este tipo de preparaciones, por lo que resulta de interés para ambas partes establecer una colaboración que acreciente la calidad en este campo.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía

RESUFIVO

Delegar el ejercicio de la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el control de calidad de las formas farmacéuticas elaboradas en el Servicio de Farmacia del hospital para las cuales se precisen técnicas galénicas no disponibles en éste.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada, se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Gabinete de Documentación, Edición e Información; y, en el marco del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en el ámbito de la Administración General del Estado y del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 26 de marzo del 2007, para la aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre –modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio–, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 de este último Decreto

DISPONGO

- 1.º Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009, ordenar la publicación de la presente Resolución, por la que se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Gabinete de Documentación, Edición e Información que se contienen en los Anexos I y II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Los presentes nuevos compromisos de las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada tendrán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- El Rector, Francisco